

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIO PREVIO PARA EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES



ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS DOS (2) ASCENSORES MARCA MITSUBISHI UBICADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CVC EN LA CIUDAD DE CALI.

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Administrativa de la CVC, y el Grupo de Recursos Físicos, con el fin de brindar una atención adecuada a los funcionarios y ciudadanos y evitar daños que generen mayores erogaciones a la entidad, debe contar con sedes físicas en perfecto estado, para lo que se requiere del mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones físicas donde funcionan las diferentes sedes de la Corporación, permitiendo con esto contar con un espacio óptimo para el desarrollo de las labores administrativas que permiten el cumplimiento de los objetivos misionales y de apoyo, garantizando el buen funcionamiento de las mismas y así poder minimizar riesgos e incomodidades a los servidores públicos y usuarios de la entidad, propendiendo por la adecuada conservación de los bienes institucionales.

En tal sentido es la responsable de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los dos (2) ascensores marca Mitsubishi ubicados en el edificio principal de la CVC en la ciudad de Cali, con empresas y personal especializados y autorizados en la marca de los ascensores, con el fin de conservar la originalidad en los equipos en cuanto a su mantenimiento preventivo y el reemplazo de repuestos originales, con la finalidad de brindar un servicio seguro a los funcionarios y usuarios en general.

Dado que la CVC no cuenta con los equipos, ni el personal requerido para atender la necesidad de mantener en perfectas condiciones de operación los dos (2) ascensores marca Mitsubishi, requiere contratar persona natural o jurídica, que posea la capacidad de garantizar la prestación de este servicio en forma inmediata, que cuenten con personal técnico experimentado y especializado en la marca de los ascensores y repuestos originales de marca, así como las herramientas para atender los servicios que demanda la Corporación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIO PREVIO PARA EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

PÁGINA 2 DE 7

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS DOS (2) ASCENSORES MARCA MITSUBISHI UBICADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CVC EN LA CIUDAD DE CALI.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Item	EQUIPOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTO
1	ASCENSORES MARCA MITSUBISHI USO PASAJEROS SERIE AC2 - ME 88045 CAPACIDAD 13 PERSONAS - 900 KGS VELOCIDAD 60 MPM - APERTURA CO OPERACIÓN 2C-2BC	2	PREVENTIVO VISITAS MENSUALES Dos (2)

2.2 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Realizar el mantenimiento preventivo y prestar la mano de obra a los dos ascensores instalados en el edificio principal de la CVC, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos.

- Realizar rutina de mantenimiento e inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes de los dos (02) ascensores, de las partes ubicadas en cuarto de maquinas, chequear las luces en los ascensores, estado de funcionamiento de los botones e indicadores en el Hall de cada piso, de los citófonos y unidades de poder de los mismos, en horarios que no interfieran con las labores de los funcionarios 2 veces al mes.
- Hace parte del mantenimiento preventivo las siguientes partes: Tornillos, resortes, contactos de relevadores, bobinas de paneles de control, escobillas del motor, fusibles del panel de control, suministro de aceites y grasas especiales para lubricación del equipo, zapatas de puertas de carro y piso, rolletes de operador de puertas, zapatas guías de contrapeso y partes de las mismas de carro, cable de acero de operador de puertas, cables de tracción, cables de gobernador y cables de viaje.
- Realizar dos (2) visitas mensuales, llevadas a cabo bajo rutinas acordadas entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la CVC, para ejecutar el mantenimiento preventivo objeto del contrato.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIO PREVIO PARA EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

PÁGINA 3 DE 7

- Proveer el personal especializado e idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad y en general todos los conocimientos sobre ascensores, que estén capacitados para mantener los equipos operando en perfecto estado de funcionamiento, sin que esto requiera incurrir en sobrecostos.
- Los repuestos suministrados por el contratista deben ser repuestos ORIGINALES y nuevos de marca MITSUBISHI ELECTRIC.
- Realizar el objeto del contrato a entera satisfacción del supervisor designado.
- El contratista asume con el personal que contrata, todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas, incluyendo toda clase de daños contra la Corporación.
- En caso de accidente de trabajo de sus empleados, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades, excluyendo a la CVC de toda responsabilidad penal, civil o laboral, ya que es el CONTRATISTA quien ejecuta el servicio de mantenimiento con sus propios elementos.
- Adoptar las medidas de protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquier usuario de la CVC, funcionarios y/o personal a su cargo mientras se lleva a cabo el mantenimiento, de no hacerlo el contratista deberá asumir las consecuencias que de tal omisión se generen.
- Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación.

2.2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- Suministrar e instalar las partes y elementos deteriorados en la operación normal de los ascensores, cuando sea requerido.
- Responder inmediatamente a las llamadas de urgencia, las 24 horas del día, 7 días a la semana, en un tiempo no mayor a 30 minutos, así como la reparación y puesta en funcionamiento de los daños planteados en las mismas, en un tiempo no mayor a 50 minutos.
- Realizar los mantenimientos correctivos a que haya lugar, los cuales incluyen el cambio e instalación de repuestos. Debe haber previamente un diagnóstico y estudio de mercado, para establecer el valor del repuesto, valor que será cancelado con el

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



ESTUDIO PREVIO PARA EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

PÁGINA 4 DE 7

documento de autorización por parte del supervisor del contrato y el Visto Bueno de la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, anexando para tal fin copia de la factura correspondiente.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

2.3.1 Plazo de Ejecución: La duración de esta contratación será de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

2.3.2 Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución es el edificio principal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, ubicado en la Carrera 56 No. 11 - 36 en la ciudad de Santiago de Cali.

2.3.3 Supervisión y control de ejecución del contrato: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario del Grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa.

Plan de Adquisiciones: El servicio a contratar, detallado a continuación, se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la CVC, publicado en el SECOP desde el día 24 de enero de 2014, para la vigencia fiscal del año 2014.

De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	72 10 15 06	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de ascensores

2.4 Identificación del contrato a celebrar

Modalidad de Selección: Mínima cuantía

Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicio de mantenimiento.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



ESTUDIO PREVIO PARA EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

PÁGINA 5 DE 7

Una vez realizado el estudio de mercado teniendo en cuenta la cotización de la firma MELCO DE COLOMBIA LTDA., por valor de \$1.427.808 para el mantenimiento preventivo mensual, los valores cancelados por la CVC y los porcentajes de variación de cada año desde el año 2010 (2%), 2011 (3.3%), 2012 (4.76%) y 2013 (4.0%) por el mismo concepto, para establecer el presupuesto para el año 2014, se tomó como referencia aproximada el porcentaje del IPC para el nuevo incremento del 4%, tal como se consignó en el cuadro comparativo, se estima que el presupuesto para esta Contratación con un plazo de once (11) meses, es de dieciséis millones ochocientos mil pesos (\$16.800.000,00) moneda corriente, IVA incluido, quedando un disponible para el mantenimiento correctivo de \$1.094.112.

Proceso: 0913 Administración y mantenimiento instalaciones y equipos.

Actividad: 08 Otros servicios y mantenimientos.

Imputación Presupuestal: 000005300913086143

Fuente de Financiación: 1051

Área de Responsabilidad: 0704300

Concepto del Gasto: Mantenimiento y reparaciones.

Forma de Pago: Pagos mensuales o proporcionales por fracción de mes, por el mantenimiento preventivo por valor de \$1.427.808, y se pagará por el mantenimiento correctivo hasta por la suma de \$1.094.112 del remanente resultante en la oferta, al recibo de los servicios prestados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la CVC.

El último pago se realizará con la actualización de la vigencia del amparo de calidad del servicio, en caso de requerirse la extensión de dicho amparo.

Los anteriores pagos se realizarán previa presentación del informe del supervisor del contrato, donde conste el recibo a entera satisfacción de los servicios.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

4. NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIO PREVIO PARA EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

PÁGINA 6 DE 7

Los recursos para la presente contratación están apropiados mediante e certificado de disponibilidad presupuestal No. 1205 del 25 de marzo de 2014, por valor de dieciséis millones ochocientos mil pesos (\$16.800.000,00) moneda corriente, IVA incluido.

5. GARANTIAS

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

5.1 Amparo de Cumplimiento, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

5.2 Amparo de Calidad del servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de la firma del acta de recibo final.

5.3 Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

5.4 Responsabilidad civil extracontractual, Será obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en los Artículos 114, 117 y 126 del Decreto 1510 de 2013, la póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

El cotizante escogido deberá perfeccionar el Contrato en un plazo de cinco (05) días calendario a partir de la fecha de la comunicación de escogencia con la firma del mismo y para su iniciación, la Entidad deberá aprobar previamente la garantía exigida.

Previamente a la firma del acta de iniciación, e inmediatamente después de la firma del contrato, el contratista deberá constituir y hacer entrega de póliza contentiva de la

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIO PREVIO PARA EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

PÁGINA 7 DE 7

garantía única solicitada, que deberá contener: Indicación precisa de la fecha de expedición, el numero y fecha del contrato, su objeto, tomador del seguro, beneficiario del mismo, riesgos amparados y su vigencia específica de cada amparo (conforme a los plazos estipulados en el contrato), documento que deberá estar debidamente suscrito tanto por la persona autorizada en la compañía aseguradora como por el contratista o su representante legal. La fecha de vigencia de los amparos constituidos, deberá ser igual o posterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza. La CVC, no aceptará pólizas que contengan amparos cuya vigencia sea anterior a a fecha de expedición de la respectiva póliza.

El cumplimiento de este requisito es condición ineludible para la legalización y ejecución del contrato, por ello, un incumplimiento sobre el particular, haría imposible su ejecución y comprometería la responsabilidad patrimonial del contratista.

Santiago de Cali, 12 de Mayo de 2014



OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Director Administrativo

Proyectó: Raúl Saldarriaga Hernández - Técnico Administrativo

Revisó: Paula Andrea Rendón Ocampo - Coordinadora Grupo de Recursos Físicos

